



Memorando Nro. ENAMI-GTC-2016-0056-MEM

Quito, D.M., 30 de marzo de 2016

PARA: Sr. Abg. Stevie Raúl Gamboa Valladares
Gerente General

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME ENAMI-GTC-003-2016

De mi consideración:

Mediante el presente sírvase encontrar adjunto el informe de comisión ENAMI-GTC-003-2016, misma que se realizó el 24 de marzo del presente, en el Cantón Ponce Enríquez.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angel Patricio Chávez Cueva
GERENTE TÉCNICO DE OPERACIONES MINERAS (E)

Anexos:
- informe_enami-gtc-003-2016.pdf

Copia:
Srta. Ing. Alexandra Elizabeth Sarango Llumiuinga
Gerente de Talento Humano

Representada por: Baldor Bermeo - Administrador
Jacinto Esparza – Presidente

COMPAÑÍA MINERVILLA S.A.

Representada por: Javier Peláez - Gerente

COMPAÑÍA ESGUCOCAS C.A. (PROYECTO ECUADOR)

Representada por: Gonzalo Espinoza - Gerente

COMPAÑÍA OROMINEX

(No estuvo presente)

Por parte de la Empresa Nacional Minera del Ecuador ENAMI EP

Representada: Stevie Gamboa V. – Gerente General

Angel Chávez – Gerente de Operaciones Mineras

Por parte del Ministerio de Minería

Representado por: Ing Carmita Calderón – Subsecretaria de Desarrollo Minero

Ing. Xavier Sánchez – Subsecretario Regional de Minería Centro Sur

Las partes manifiestan que representan la totalidad de los trabajos que constan en las áreas MUYUYACU COD. 3622, FERMIN BAJO COD. 101405, GUADALUPE COD. 30.1, VILLASUR COD. 101558 y RIO VILLA II COD. 100961 que conforman el proyecto MUYUYACU y concuerdan en iniciar el proceso de formalización de actividades mineras dentro de las mencionadas áreas de titularidad de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

En mérito de las exposiciones realizadas durante la reunión mantenida los presentes acuerdan lo siguiente:

1. Reconocer la existencia de trabajos iniciados por parte de la ASOCIACION DE MINEROS AUTÓNOMOS “12 DE OCTUBRE” y la compañía OROMINNING S.A. con mérito a contratos de operación otorgados previamente al proceso de incautación y posterior traspaso de las áreas a favor de la Empresa Nacional Minera, con las coordenadas definidas en tales instrumentos.
2. Se acuerda que la ASOCIACION DE MINEROS AUTÓNOMOS “12 DE OCTUBRE” y la compañía OROMINNING iniciarán el proceso de negociación directa de las condiciones legales, económicas, técnicas y ambientales para la regularización de los trabajos que al momento se encuentran dentro de las coordenadas contempladas en el numeral 1, en caso de no resolverse mediante este proceso de negociación se realizará la determinación de condiciones por parte de la ENAMI EP siempre que tal legalización fuere legal, técnica y ambientalmente posible, conforme al plan de trabajo acordado entre las partes.
3. La Empresa Nacional Minera del Ecuador ENAMI EP se compromete a formalizar el resto de actividades que se encuentren dentro de las áreas de su titularidad, siempre que tal

legalización fuere legal, técnica y ambientalmente posible, conforme al plan de trabajo acordado entre las partes.

4. Reconocer que en virtud de los trabajos mineros realizados por las asociaciones y empresas mineras suscribientes dentro de las áreas de titularidad de la ENAMI EP se pudieron haber generado pasivos ambientales, o pudieren existir actualmente fuentes de potencial contaminación, ninguno de los mismos podrá ser imputable a ENAMI EP.
5. Se acuerda la obligatoriedad de someter las áreas al proceso de Licenciamiento Ambiental que dispone la normativa minera y ambiental vigente, y se acepta que los costos que tal proceso implique deberán ser asumidos por los operadores mineros.
6. La ENAMI EP se compromete a realizar la recategorización de todas las áreas mineras que conforman el proyecto MUYUYCU, de su régimen actual al Régimen Especial de Pequeña Minería, lo que permitirá la exploración y explotación simultánea de las mismas.
7. Se acepta que los trabajos mineros que fueron objeto de formalización mediante contratos de operación deberán asumir la responsabilidad regulatoria de los mismos, lo que debe incluir la Seguridad Industrial, Seguridad Social, Informes de Exploración, Informes de Explotación, Auditorías y todos los que fueren pertinentes.
8. Se reconoce que este proceso de formalización incluirá la entrega de una ficha técnica (fecha máximo de entrega 01/04/2016) y la posterior verificación conjunta en territorio de la información proporcionada por cada representante, sin que aquello represente compromiso alguno de parte de ENAMI EP ni regularice tampoco actividad minera, y resulta únicamente en una fuente de información referencial para el presente proceso.
9. Se compromete entre todos los participantes a realizar una próxima reunión para la revisión y verificación de fichas entregadas, en conjunto con los representantes de los 6 grupos, fecha de reunión 05/04/2016.

CONCLUSIONES:

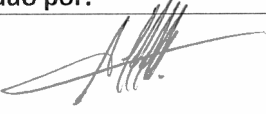
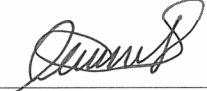
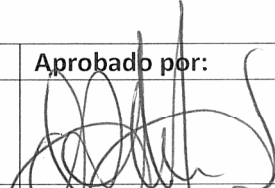
- Se consiguió percibir la terrible desorganización, impases y descoordinación que aún se mantiene existente entre los mineros de la zona, lo cual sería un gran problema en llevar un correcto proceso de regularización sin la intervención de autoridades tal como se lo hizo durante el primer día de trabajo.

RECOMENDACIONES:

- Hacer seguimiento continuo al proceso.

ANEXOS (detalle de anexos digitales):

- Fotografías de la reunión
- Acta de reunión

Elaborado por:	Revisado por (GIS):	Aprobado por:
		
Nombre: Angel Chávez Cargo: Gerente Técnico de Operaciones Mineras (E)	Nombre: Fernanda Ureña Cargo: Técnico 2 GIS	Nombre: Alexandra Sarango Cargo: Gerente de Talento Humano – Delegada de Gerente General





Ministerio
de Minería

Acta de Reunión



SUBSECRETARÍA NACIONAL DE DESARROLLO MINERO Y ENAMI EP.

ASUNTO: Reunión de trabajo para tratar temas referentes a regularización de operaciones mineras en el sector Muyuyacu

FECHA : 24 de marzo de 2016
HORA: 13:30 – 17:00

LUGAR: Cuerpo de Bomberos del Cantón Ponce Enriquez

En el cantón Ponce Enríquez, provincia del Azuay en fecha 24 de marzo del 2016 a las 15h45 se reúnen los representantes de las asociaciones y empresas detalladas a continuación:

ASOCIACIÓN DE MINEROS AUTÓNOMOS "12 de Octubre"

Representada por: Manuel Gaona - Administrador
Carlos Zúñiga - Presidente

Compañía OROMINING S.A.

Representada por: Julio Feijó

ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA PONCE ENRÍQUEZ ASOPROMIPEN

Representada por: Baldor Bermeo - Administrador
Jacinto Esparza – Presidente

COMPAÑÍA MINERVILLA S.A.

Representada por: Javier Peláez - Gerente

COMPAÑÍA ESGUCOCAS C.A. (PROYECTO ECUADOR)

Representada por: Gonzalo Espinoza - Gerente

COMPAÑÍA OROMINEX

(no estuvo presente)

Por parte de la Empresa Nacional Minera del Ecuador ENAMI EP

Representada: Stevie Gamboa V. – Gerente General
Angel Chávez – Gerente de Operaciones Mineras

Por parte del Ministerio de Minería

Representado por: Ing Carmita Calderón – Subsecretaria de Desarrollo Minero
Ing. Xavier Sánchez – Subsecretario Regional de Minería Centro

Sur

Las partes manifiestan que representan la totalidad de los trabajos que constan en las áreas MUYUYACU COD. 3622, FERMIN BAJO COD. 101405, GUADALUPE COD. 30.1, VILLASUR COD. 101558 y RIO VILLA II COD. 100961 que conforman el proyecto MUYUYACU y concuerdan en iniciar el proceso de formalización de actividades



Ministerio
de Minería

Acta de Reunión



mineras dentro de las mencionadas áreas de titularidad de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

En mérito de las exposiciones realizadas durante la reunión mantenida los presentes acuerdan lo siguiente:

ACUERDOS Y COMPROMISOS ALCANZADOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS:	RESPONSABLES	FECHA
<p>1. Reconocer la existencia de trabajos iniciados por parte de la ASOCIACION DE MINEROS AUTÓNOMOS "12 DE OCTUBRE" y la compañía OROMINNING S.A. con mérito a contratos de operación otorgados previamente al proceso de incautación y posterior traspaso de las áreas a favor de la Empresa Nacional Minera, con las coordenadas definidas en tales instrumentos.</p>	<p>MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu</p>	
<p>2. Se acuerda que la ASOCIACION DE MINEROS AUTÓNOMOS "12 DE OCTUBRE" y la compañía OROMINNING iniciarán el proceso de negociación directa de las condiciones legales, económicas, técnicas y ambientales para la regularización de los trabajos que al momento se encuentran dentro de las coordenadas contempladas en el numeral 1, en caso de no resolverse mediante este proceso de negociación se realizará la determinación de condiciones por parte de la ENAMI EP siempre que tal legalización fuere legal, técnica y ambientalmente posible, conforme al plan de trabajo acordado entre las partes.</p>	<p>MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu</p>	
<p>3. La Empresa Nacional Minera del Ecuador ENAMI EP se compromete a formalizar el resto de actividades que se encuentren dentro de las áreas de su titularidad, siempre que tal legalización fuere legal, técnica y ambientalmente posible, conforme al plan de trabajo acordado entre las partes.</p>	<p>MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu</p>	
<p>4. Reconocer que en virtud de los trabajos mineros realizados por las asociaciones y empresas mineras suscribientes dentro de las áreas de titularidad de la ENAMI EP se pudieron haber generado pasivos ambientales, o pudieren existir actualmente fuentes de potencial contaminación, ninguno de los mismos podrá ser imputable a</p>	<p>MM-SNDM, ENAMI EP.,</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



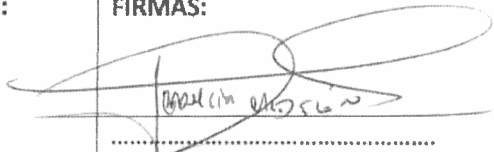
Ministerio
de Minería

Acta de Reunión



ENAMI EP.	Comisión Muyuyacu		
<p>5. Se acuerda la obligatoriedad de someter las áreas al proceso de Licenciamiento Ambiental que dispone la normativa minera y ambiental vigente, y se acepta que los costos que tal proceso implique deberán ser asumidos por los operadores mineros.</p>	MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu		
<p>6. La ENAMI EP se compromete a realizar la recategorización de todas las áreas mineras que conforman el proyecto MUYUYCU, de su régimen actual al Régimen Especial de Pequeña Minería, lo que permitirá la exploración y explotación simultánea de las mismas.</p>	MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu		
<p>7. Se acepta que los trabajos mineros que fueren objeto de formalización mediante contratos de operación deberán asumir la responsabilidad regulatoria de los mismos, lo que debe incluir la Seguridad Industrial, Seguridad Social, Informes de Exploración, Informes de Explotación, Auditorías y todos los que fueren pertinentes.</p>	MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu		8
<p>8. Se reconoce que este proceso de formalización incluirá la entrega de una ficha técnica y la posterior verificación conjunta en territorio de la información proporcionada por cada representante, sin que aquello represente compromiso alguno de parte de ENAMI EP ni regularice tampoco actividad minera, y resulta únicamente en una fuente de información referencial para el presente proceso.</p>	MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu	1 de abril 2016	
<p>9. Se compromete entre todos los participantes a realizar una próxima reunión para la revisión y verificación de fichas entregadas, en conjunto con los representantes de los 6 grupos</p>	MM-SNDM, ENAMI EP., Comisión Muyuyacu	5 de abril 2015	e

APROBACION DEL ACTA

ASISTENTES:	CARGO / INSTITUCIÓN:	FIRMAS:
Ing Carmita Calderón	Subsecretaria de	



Ministerio de Minería

Acta de Reunión




	Desarrollo Minero- Ministerio de Minería	
Ing. Xavier Sánchez	Subsecretario Regional de Minería Centro Sur. Ministerio de Minería	
Stevie Gamboa V.	Gerente General ENAMI EP	
Angel Chávez	Gerente de Operaciones Mineras ENAMI EP.	
Gonzalo Espinoza	COMPAÑÍA ESGUCOCAS C.A. (PROYECTO ECUADOR)	
Javier Peláez	COMPAÑÍA MINERVILLA S.A.	
Baldor Bermeo	ASOPROMIPEN	
Jacinto Esparza	ASOPROMIPEN	
Julio Feijó	OROMINING S.A.	
Manuel Gaona	"12 de Octubre"	

8

9

OR

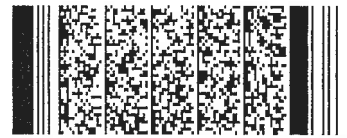
 <p>Ministerio de Minería</p>	<p>Acta de Reunión</p>	 <p>Enami EP Empresa Nacional Minera del Ecuador</p>
--	-------------------------------	--

<p>Carlos Zúñiga</p>	<p>"12 de Octubre"</p>	
----------------------	------------------------	--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



NOMBRE
CHAVEZ/ANGEL

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ 0161

FECHA
24MAR

CLASE
Y

DE
QUITO

A
SANTA ROSA

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
09:00

HORA DE SALIDA
09:30

ASIENTO
27F

NÚMERO DE BOLETO ELE
2692133370817

CODIGO DE RESERVA
MCY0M

NÚMERO DE SECUENCIA
10

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

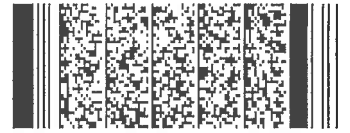
Documentos de viaje

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

AVISO IMPORTANTE

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



NOMBRE
CHAVEZ/ANGEL

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ 0161

FECHA
24MAR

CLASE
Y

DE
QUITO

A
SANTA ROSA

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
09:00

HORA DE SALIDA
09:30

ASIENTO
27F

NÚMERO DE BOLETO ELE
2692133370817

CODIGO DE RESERVA
MCYOM

NÚMERO DE SECUENCIA
10



NOMBRE CHAVEZ/ANGEL	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL
VUELO EQ 0166	FECHA 24MAR	CLASE Y
DE SANTA ROSA	A QUITO	PUERTA
HORA DE EMBARQUE 20:15	HORA DE SALIDA 20:45	ASIENTO 16D
NÚMERO DE BOLETO ELE 2692133370817	CODIGO DE RESERVA MCY0M	NÚMERO DE SECUENCIA 6

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG, tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

Documentos de viaje

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

AVISO IMPORTANTE

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



NOMBRE
CHAVEZ/ANGEL

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ 0166

FECHA
24MAR

CLASE
Y

DE
SANTA ROSA

A
QUITO

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
20:15

HORA DE SALIDA
20:45

ASIENTO
16D

NÚMERO DE BOLETO ELE
2692133370817

CODIGO DE RESERVA
MCY0M

NÚMERO DE SECUENCIA
6

MUSCARRIA S.A.
 R.U.C. 0992621990001
 MATRIZ GUAYAQUIL: Saucedo, Agustín Freire
 Mz. F-11 Solar 29 Frente a Economía Tel: 2240390
 SUCURSAL MACHALA: Km. 1.5 C.C. Paseo Shopping
 Local C-71 Tel: 2994579
 AUT. S.R.I. 1118115344



FACTURA Nº 003-001-
00-0290541

Orden Num. 541 Fecha 24/01/16
 Caja 11
 Nombre: GARCIA GUEVA ANGE
 Dirección: COMOCOTO

RUC: Cad. 0001000001 C
 Telefono: 0000 20032010

Cant.	Producto	Precio Unit.	Total
1	COLAS WALT	4,25	4,25
2	LIMONADA	1,25	2,50
2	ASA CHULETA	5,50	11,00
1	AMPOLLO	5,50	5,50

Sub Total 23,25
 Desc 0,00
 IVA 12% 2,79
 Total 26,04

FIRMA AUTORIZADA **RECIBI CONFORME**
 Impreso en OROSA, ALBARRACIN, ESPAÑA. R.U.C. 0992621990001. AUTORIZACION Nº 1578 - 15000 UNID. 25
 NUM DEL 279101 AL 297100 F. AUTORIZACION: 30/12/2015 F. CADUCIDAD: 30/12/2016 OF: 15279
ORIGINAL: ADQUIRENTE - COPIA ROSADA: EMISOR

